2666744

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°075-2026-FCE-D

Ayacucho, 21 de mayo de 2026

Visto la documentación sobre acreditación, acceso a la ayuda financiera y ratificación o renovación de docentes investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°652-2018-UNSCH-CU, se aprobó el Reglamento Actualizado de Acceso a la Ayuda Financiera a la Investigación con Recursos Ordinarios (ExFEDU) del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº3458-2022-UNSCH-CU, se aprobó el Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (ExFEDU);

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, mediante Memorandos Nº008-2026-UII-FCE-D con de fecha 19 de mayo de 2026, el Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que cumpliendo con los procedimientos y requisitos exigidos en los artículos 25°, 26 y 28° del Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (ExFEDU) y Memorando Múltiple N°001-2026-UNSCH-VRI-DII, informa que los profesores adscritos a dicha unidad han solicitado acreditación, acceso a la ayuda financiera con recursos ordinarios (exFEDU) y ratificación o renovación como docentes investigadores, las mimas previa evaluación y por estar conforme a las normas remite para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que remite el Director de la Unidad de Investigación e Innovación, se colige que los documentos presentados por los profesores cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 25°, 26° y 28° del Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (ExFEDU), aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº3458-2022-UNSCH-CU, por lo que procede atender lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°075-2026-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° ACREDITAR a los profesores como docentes investigadores de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la calificación y propuesta del director de dicha unidad, en la forma siguiente:

N°	DOCENTE SOLICITANTE	REQUISTO CON EL QUE SE ACREDITA (Art. 25° del Reglamento)	DPTO. ACADÉMICO
01	Edith Julia CORREA SÁNCHEZ ✓	e.8 Haber organizado un evento de ciencia, tecnología, innovación o emprendimiento, en los últimos cinco años, registrado en la DII	DALL
02	Yury Bladimir GUILLÉN CASTRO ✓	e.8 Haber organizado un evento de ciencia, tecnología, innovación o emprendimiento, en los últimos cinco años, registrado en la DII	DALL
03	Efraín Arturo PUNTO NORIEGA ✓	e.1 Haber publicado o apostillado un artículo científico en una revista indizada o haber publicado un artículo en la Revista "Investigación" de la UNSCH, en los últimos cinco años	DALL
04	Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS ✓	e.8 Haber organizado un evento de ciencia, tecnología, innovación o emprendimiento, en los últimos cinco años, registrado en la DII	DALL
05	Carlos Alberto AUCCAPUCLLA PAZ ✓	e.1 Haber publicado o apostillado un artículo científico en una revista indizada o haber publicado un artículo en la Revista "Investigación" de la UNSCH, en los últimos cinco años	DAECH
06	Sonia LEÓN CONGA ✓	e.1 Haber publicado o apostillado un artículo científico en una revista indizada o haber publicado un artículo en la Revista "Investigación" de la UNSCH, en los últimos cinco años	DAECH
07	Rocío QUISPE GUTIÉRREZ ✓	e.3 Haber publicado un libro o capítulo de libro, producto de la investigación, el mismo debe contar con el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú y con código ISBN, en los últimos cinco años	DAECH
08	Digna Elisea TOSCANO SOTOMAYOR ✓	e.1 Haber publicado o apostillado un artículo científico en una revista indizada o haber publicado un artículo en la Revista "Investigación" de la UNSCH, en los últimos cinco años	DAECH

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°075-2026-FCE-D

Artículo 2° ACREDITAR a los profesores como docentes investigadores de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (ExFEDU), según la calificación y propuesta del director de dicha unidad, en la forma siguiente:

N°	SOLICITANTE	**REQUISITOS CON EL QUE SE BENEFICIA (Art. 28° del Reglamento)**	DEPTO ACADÉMICO
09	ÓSCAR FLORES GUTIÉRREZ	Todos los requisitos exigidos	DALL
10	ANA TUMBALOBOS CABRERA	Todos los requisitos exigidos	DAECH

Artículo 3° RATIFICAR O RENOVAR la acreditación de docentes investigadores de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación con Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (ExFEDU), según la calificación y propuesta del director de dicha unidad, en la forma siguiente:

N°	**SOLICITANTE**	**REQUISITO CON EL QUE SE RENUEVA (Art. 26 del Reglamento)**	**DEPTO ACADÉMICO**
11	Jaime Alberto Gutiérrez Sosa	e.1 Haber publicado o apostillado un artículo científico en una revista indizada o haber publicado un artículo en la Revista "Investigación" de la UNSCH, en los últimos cinco años	DAECH
12	Nicolás Paucar Misaico	e.1 Haber publicado o apostillado un artículo científico en una revista indizada o haber publicado un artículo en la Revista "Investigación" de la UNSCH, en los últimos cinco años	DAECH

Artículo 4° REMITIR el presente acto administrativo y documentos antecedentes en dos folios y 12 solicitudes presentados por los docentes a la Dirección del Instituto de Investigación para registro y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- Vicerrectorado de Investigación
- Dirección Instituto de Investigación
- Unidad de Investigación e Innovación FCE
- Profesores interesados (12)
- Archivo

VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO